

EXPTE. H.C.D. N° 27.205/07.-
REF: ORDENANZA S/ SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA POR SEGURIDAD E
HIGIENE.-
SESION ORDINARIA
22/09/10.-
ORDEN DEL DIA N° 014/10.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 27.205/07, mediante el cual la Cooperativa de Trabajo “La Unión Fraternal” Limitada, solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Seguridad e Higiene y Tasa de Registración de Actividades Económicas, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 28, surge la opinión favorable de la Subsecretaría de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 4.417/10

ARTICULO 1º: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad en concepto de Tasa por Seguridad e Higiene, a la Cooperativa de Trabajo “La Unión Fraternal” Limitada, correspondiente a la Cuenta de Comercio N° 407835940, correspondiente al bimestre 2005/6.-

ARTICULO 2º: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad en concepto de Tasa 2003/9 de Registración de Actividades Económicas, a la Cooperativa de Trabajo “La Unión Fraternal” Limitada, correspondiente a la Cuenta de Comercio N° 407835940.-

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,
22 DE SEPTIEMBRE DE 2010.-**

Promulgada por Decreto N° 2482
18/10/2010